

ANEXO 1. CARTA DE ACUERDO COLABORATIVO

Convocatoria para el acompañamiento a grupos de maestros y maestras que investigan desde la escuela y el aula y que pretendan registrarse en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación

El presente documento da cuenta del interés conjunto en participar en el desarrollo de la “Convocatoria para el acompañamiento a grupos de maestros y maestras que investigan desde la escuela y el aula y que pretendan registrarse en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación”

1. PARTES DEL ACUERDO COLABORATIVO

Las partes del presente acuerdo son las siguientes:

- **RECTOR:** (Diligenciar: Nombre, cédula, IED, correo)
- **DIRECTOR DEL IDEP:** ALEXANDER RUBIO ÁLVAREZ
- **LÍDER DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE MAESTROS Y MAESTRAS:** (Diligenciar: Nombre, cédula, IED, correo)

2. ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES QUE FUNDAMENTAN EL ACUERDO

- 2.1.** En el marco del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI. 2020 - 2024” aprobado en el acuerdo 761 de 2020, el programa general 16 “Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras” y las metas PDD 108 y PDD 107, se presenta al magisterio de la ciudad de Bogotá la “Convocatoria para la organización académica de grupos de maestros y maestras que investigan e innovan”, cuyo objetivo es acompañar la organización académica y técnica de grupos de investigación de maestros y maestras que pretendan reconocerse en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante la Convocatoria 894 de Minciencias.
- 2.2.** La convocatoria número 894 de 2021 realizada por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, cuyo objeto es contar con información actualizada de los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y los investigadores del país, sus actividades y los resultados logrados para generar conocimiento sobre las capacidades, fortalezas, debilidades y potencialidades de quienes integran el SNCTI.
- 2.3.** La estrategia número 3 del IDEP denominada “Hacia el reconocimiento del IDEP en el campo y el sector” que tiene como objetivo: Implementar una estrategia para aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector. Todas las acciones de esta

estrategia buscan potenciar el nivel de reconocimiento y valoración de la producción investigativa del IDEP.

3. DURACIÓN DEL ACUERDO

Se establece que la duración del acuerdo es el mismo del periodo de aval de los grupos de investigación de maestros y maestras.

4. OBJETO DEL ACUERDO COLABORATIVO

De manera colaborativa las partes han decidido colaborar, cooperar y asociarse con el propósito de implementar la “Convocatoria para el acompañamiento a grupos de maestros y maestras que investigan desde la escuela y el aula y que pretendan registrarse en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Minciencias”, en el marco de la estrategia 3 del IDEP.

5. ALCANCE DEL ACUERDO COLABORATIVO

Este acuerdo colaborativo tendrá el siguiente alcance:

5.1. Comunidad participante:

Los distintos actores que representan y participan de los grupos de investigación desde las instituciones que integran este acuerdo.

- Director del Instituto para la investigación y el desarrollo pedagógico - IDEP.
- Subdirección académica del Instituto para la investigación y el desarrollo pedagógico - IDEP.
- Equipo de la estrategia 3 Hacia el reconocimiento del Idep en el campo y el sector.
- Rector de Instituciones Educativas Distritales cuyas escuelas cuentan con grupos de investigación de maestros y maestras que deseen reconocerse en la convocatoria de Minciencias.
- Líder y/o segundo líder del grupo de investigación
- Maestros y maestras, nombrados en planta docente según los estatutos 2277 o 1278 de la ciudad de Bogotá, que integren grupos de investigación y deseen recibir acompañamiento del IDEP para el registro de los mismos en el Sistema Nacional de ciencia tecnología e Innovación.
- Comunidad escolar: Estudiantes y demás actores involucrados en las investigaciones de los grupos de maestros y maestras.

6. COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES DEL ACUERDO.

Para lograr los objetivos y propiciar los espacios para la Convocatoria para el acompañamiento a grupos de maestros y maestras que investigan desde la escuela

y el aula y que pretendan registrarse en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Minciencias los firmantes nos comprometemos a:

6.1. Compromisos generales para la ejecución del acuerdo

- Implementar de manera conjunta los términos de la Convocatoria para el acompañamiento a grupos de maestros que investigan desde la escuela y el aula y que pretendan registrarse en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Minciencias
- La participación en talleres, charlas y acompañamientos que se programen a los maestros y maestras integrantes de los grupos de investigación
- Cumplir con los requisitos estipulados en los términos de referencia de la convocatoria en los tiempos acordados entre las partes.

6.2. Compromisos de las partes:

Instituto para la investigación educativa y el desarrollo pedagógico.

- Ejecutar la “Convocatoria para el acompañamiento a grupos de maestros y maestras que investigan desde la escuela y el aula y que pretendan registrarse en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Minciencias” en términos técnicos y logísticos a la luz de los productos esperados por los grupos.
- Liderar y garantizar la participación de todas las partes en el desarrollo de la convocatoria.
- Avalar los grupos de investigación de maestros y maestras cuando han cumplido con todos los requisitos solicitados.
- Mantener una adecuada comunicación con los diferentes actores que hacen parte del proyecto
- Realizar el acompañamiento a cada uno de los maestros y maestras durante la ejecución de la convocatoria.

Rector de la institución educativa distrital - IED que avala el Grupo.

- Garantizar la certificación de los productos (certificados y constancias de calidad) de los grupos de maestros y maestras que investigan e innovan que sea verídica.
- Mantener una adecuada comunicación con los diferentes actores que hacen parte del acuerdo colaborativo.

Líder del grupo de investigación

- Garantizar que la información reportada en el GrupLAC sea verídica.
- Garantizar que el grupo cumpla con los requisitos para ser parte de la convocatoria.

Integrantes de los grupos de investigación de maestros y maestras.

- Presentar la producción académica que puede fortalecer la trayectoria del grupo.
- Creación y actualización de CvLAC.
- Responder a los requisitos solicitados por parte del líder y/o segundo líder del grupo durante el proceso de acompañamiento dado por el IDEP.
- Contar con una carpeta digital con los soportes, constancias y certificaciones profesionales e investigativos correspondientes con su trayectoria académica
- Garantizar que la información que se reporta en el CvLAC es verídica

Comunidad educativa en general

- Apoyar los diferentes procesos que lleven a cabo los grupos de investigación de maestros y maestras

Firman las partes:

NOMBRE	ENTIDAD QUE REPRESENTA	FIRMA